



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 21:59 VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL 02 DE MAYO DE 2023 DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: ANA BRASILIA ESPINO SANDOVAL, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL "EL OFICIO IEM- CF-048/2023, SUSCRITO POR LA MAESTRA MAGALY MEDINA AGUILAR, SECRETARIA TÉCNICA Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR TRANSGREDIR LOS DERECHOS DEL INSTITUTO POLÍTICO AL QUE REPRESENTO, AL NEGARSE A PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE INTENTAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, A SABER MICHOACÁN AL FRENTE A. C., VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A. C. Y TIEMPO X MÉXICO A.C.". DOY FE.

ATENTAMENTE

NSTITUTO ELECTOR

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZOACAN
SECRETARÍA ELECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Elaboró	Edgar Armando García Villalobos	6
Revisó	César Edemir Alcántar González	1
Autorizó	Maria de Lourdes Becerra Pérez	1